

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Febrero de 2016.-DECRETO ALC. Nº 572/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 7 letra a), que autorizan la contratación por trato directo cuando se requiere contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 962/14 de fecha 24 de Abril de 2014, que adjudica la Propuesta Pública Nº 11/2014, denominada Sumuristro para Toma de Exámenes Médicos para el Consultorio Pedro Pulgar elgarejo, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-33-LP14, con el proveedor CLÍNICA APACÁ S.A.; Decreto Alcaldicio Nº 470/16 de fecha 11 de Febrero de 2016, que orticala vietrato directo los servicios conexos con la empresa CLÍNICA TARAPACÁ S.A., para que incorpore nuevos exámenes médicos, por considerarse indispensables para cubrir la totalidad de Exámenes de Laboratorios asociados a los Servicios de Atención Primaria; la necesidad de contar con Clínica Tarapacá S.A., y en razón de ser conexo al Servicio de "Suministro para Toma de Exámenes Médicos para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio", suscrito con fecha 16 de Febrero de 2016; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.-Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios conexos para la incorporación de nuevos exámenes médicos, suscrito con fecha 16 de Febrero de 2016 con el Proponente CLÍNICA TARAPACÁ S.A., RUT 96.604.080-7, representada legalmente por don JORGE GÓMEZ JOHNS, RUT 8.283.946-1, ambos con domicilio en Barros Arana N° 1550, de la Ciudad de Iquique, originado de la Propuesta Pública N° 11/2014 denominada "Suministro para Toma de Exámenes Médicos para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio", de fecha 24 de Abril de 2014, mediante el cual este último se obliga a prestar los servicios que a continuación se detallan:

ÍTEM	TIPO DE EXÁMEN	VALOR MENSUAL NETO
1	Examen de Mamografía	\$14.677
2	Examen de Ecotomografía Mamaria	\$30.291
3	Examen RX Pelvis	\$8.192

4	Examen RX de Tórax AP- Lateral	\$18.897
5	Examen de Holter	\$21.846
6	Examen de Audiometrías	\$21.846

- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de Suministros de Servicios referido en el punto anterior a partir de esta fecha. Rija a partir de ahora para que el **Departamento de Servicios Traspasados** en su calidad de **Unidad Técnica**, coordine y fiscalice los servicios que serán entregados con la calidad ofrecida y que sean recibidos conforme por parte de la Municipalidad.
- 3.- Páguese a **CLÍNICA TARAPCÁ S.A.**, las sumas indicadas en el recuadro anterior, previo "certificado de Conformidad", emitido por la Unidad Técnica, en la especie la Departamento de Servicios Traspasados.
- 4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N°**215-22-04-004-004**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente, los que se pagarán conjuntamente con los servicios primitivos.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo Son Rassión Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Gesus Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocilizanto y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

CVS/SGC <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control DST